



UNLP / PRESIDENCIA / Dirección de Despacho del Consejo Superior y Comisiones

**Período XCII
Cuarta Sesión Ordinaria
Acta N° 1220
Fecha: 14/07/2015
Hora: 8.00**

**Sala de Sesiones
del Consejo Superior
de la U.N.L.P.**

**ORDEN DEL DÍA
Temario:**

- 1- Informe de Presidencia.**
- 2- Informes Especiales:**
 - Informe de la Comisión de Investigaciones de la Universidad (CIU).
 - Informe de la actividad de la Comisión de Soberanía.
 - Informe de Vicepresidencia del Área Académica en relación al Juicio s/ Fuerza de Tareas V en el que la UNLP es parte querellante.
- 3- Aprobación de Versión Taquigráfica. Pág. 1**
- 4- Designación de Profesores Extraordinarios. Pág. 2**
- 5- Expedientes a conocimiento. Pág. 3**

1



UNLP / PRESIDENCIA / Dirección de Despacho del Consejo Superior y Comisiones

APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

ACTA N° 1.219 – Tercera Sesión Ordinaria – Período XCII - del 2 de junio de 2.015.



UNLP / PRESIDENCIA / Dirección de Despacho del Consejo Superior y Comisiones

DESIGNACIÓN DE PROFESORES EXTRAORDINARIOS

200-1.348/15

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales eleva propuesta para que se otorgue el título de Dr. "Honoris Causa" al señor Dr. Ing. Agr. Don José Francisco Graziano da SILVA.

(Se adjunta copia del proyecto de Resolución) Págs.4/7

400- 1.809/14

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales eleva propuesta de designación del Prof. Abog. José María DE ROSA como Profesor Extraordinario en la Categoría de Consulto.

(Se adjunta copia del proyecto de Resolución) Págs.8/10



UNLP / PRESIDENCIA / Dirección de Despacho del Consejo Superior y Comisiones

EXPEDIENTES A CONOCIMIENTO

100-4.699/15

Resolución N° 553/15 del señor Presidente de la Universidad creando en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Acción Ciudadana y fortalecimiento de las Instituciones Democráticas", designando a los Abogados Carlos Marcelo LAMOGLIA y Laura CALÁ como Codirectores y a Leandro PANELLO en el cargo de Secretario de la mencionada Cátedra.

100-5.786/15

Resolución N° 561/15 del señor Presidente de la Universidad creando en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre " Modelo Productivo para el Desarrollo Nacional"**, designando al Ing. Francisco GLIEMMO y al Lic. Daniel Omar GALEAZZI, como Director y Secretario respectivamente de la mencionada Cátedra.

100-5.991/15

Resolución N° 505/15 del señor Presidente de la Universidad creando en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Justicia Restaurativa y Derechos Humanos"** designando a las Doctoras Silvina Marcela PAZ y Silvana Sandra PAZ y a la Dra. María Constanza HASPERUÉ, como Directoras y Secretaria de la mencionada Cátedra.



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **200** Número **1.348** Año **2.015**

La Plata,

VISTO, la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de otorgar el título de **Doctor "Honoris Causa"** de la Universidad Nacional de La Plata al **Señor Dr. Ing. Agr. Don José Francisco Graziano da SILVA** en los términos del art. 56° inc. 17 del Estatuto de la Universidad y los art. 11° y 12° de la Ordenanza N° 181 modificada por Ordenanza N° 245, y,

CONSIDERANDO:

Que, nació en Urbana, Illinois EE.UU, sus padres brasileros pero con orígenes de la región de Calabria de Italia, justifican su triple ciudadanía (estadounidense de nacimiento y Brasileña e Italiana);

Que, en el año 1.968 ingresa en la Escuela Superior de Agricultura Luiz de Queiroz (EsalQ) de la Universidad Estadual Paulista (USP) y egresa en 1.972 con el Título de Ingeniero Agrónomo. Posteriormente en 1.974 obtiene el Maestrado en Economía y Sociología Rural en la misma Universidad, luego de realizar su disertación "Interpretación crítica de los recientes estudios sobre la distribución de la renta en el Brasil", tema que asume una notable actualidad en este siglo XXI. En 1.976 obtiene una especialización en Métodos de Investigación en el sistema de producción agrícola;

Que, en el año 1.981 continúa con su carrera académica y recibe el título de Doctor en Estudios Económicos de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP). Su Tesis titulada "Progreso Técnico y Fuerza de Trabajo en la agricultura brasilera" fue publicada en libro convirtiéndose en un referente para los estudios de economía agrícola; luego recibió dos post-doctorados, uno en Estudios Ambientales de la Universidad de California, Santa Cruz, California (EE.UU), y el otro en Estudios Latinoamericanos de la University College London (Gran Bretaña);

Que, entre los años 1.978 y 2.010 fue Profesor Titular de Economía Agrícola de la Universidad de Campinas, y desde 1.991 fue Presidente del Programa de Doctorado y Magíster Scientiae de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Instituto de Economía de la misma Universidad donde impartió clases por más de 30 años;

Que, es autor o compilador de más de 25 libros sobre desarrollo rural, seguridad alimentaria y economía agraria. Publica o colabora en decenas de artículos en Portugués, Español e Inglés en publicaciones de primera importancia y en debates de alto nivel sobre seguridad alimentaria y agricultura sostenible, entre ellos "De Boias Frías a trabajadores rurales" y "¿Qué es la cuestión agraria?" son los más conocidos y apreciados en todo el mundo; ha publicado recientemente sobre el Programa Hambre Cero y su "New Deal" que es de gran atención, no sólo en el mundo académico, sino también en líderes mundiales, funcionarios y asesores de políticas públicas;



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expedientes Código **200** N° **1.348** Año **2.015**

Que, fue Investigador Honorario del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la University College London (UK) (1.989-1.990) y Vicepresidente de la Sociedad Brasileira de Economía y Sociología rural (SOBER) (1.997-1.998 y 1.999-2.001);

Que, recibió el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Federal de Uberlandia, Brasil (2.011), de la Universidad Técnica de Lisboa, Portugal (2.012), de la Universidad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias de Bucarest, Rumania (2.014) y del Instituto de Investigación Agrícola de la India (2.014); también fue nombrado Profesor Honorario por la Universidad Agrícola de China (2.012) y Colega Miembro de la Academia Nacional de la India de Ciencias Agrícolas (2.014);

Que, comenzó su carrera profesional como experto en seguridad de los alimentos, la agricultura y el desarrollo rural desde 1.978, combinando el desempeño de sus actividades profesionales con actividades políticas y académicas. Entre 1.992 y 2.002 trabajó como consultor para la Fundación SEADE (El Sistema Estatal de Datos, Análisis y Estadística) en San Pablo y fue, también Asesor de la Federación de Trabajadores Agrícolas del Estado de Sao Paulo (FETAESP);

Que, siendo Profesor Titular en el Instituto de Economía de la Universidad de Campinas, coordina la formulación del Proyecto Hambre Cero del Instituto Ciudadanía del Ministro de Seguridad Alimentaria Nutricional del Gobierno del Presidente Luiz Ignacio da Silva, para luego ser nombrado Ministro Extraordinario de Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre durante el mismo Gobierno con el fin de implementar el Programa a partir de un gran esfuerzo jurídico de elaboración de los instrumentos de la política de seguridad alimentaria. Entre éstos, destacan la creación del Programa Tarjeta Alimentación, destinado a la compra de alimentos por parte de las familias, y el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), para estimular las compras públicas dirigidas a la agricultura familiar entre otras iniciativas;

Que, Hambre Cero ha ayudado a librar a millones de personas de la pobreza extrema haciendo hincapié en la inclusión social y estableciendo vínculos entre políticas que abordan los desafíos macroeconómicos, sociales y productivos;

Que, en el año 2.006 se convirtió en Director Adjunto General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina y el Caribe. Durante su mandato se comprometió a eliminar el hambre en el área para el año 2.025 y desarrolló un programa (El Programa de Iniciativa sin Hambre de América Latina y el Caribe) tuvo como objetivo fortalecer las Instituciones y Políticas Públicas en las Áreas Rurales;

Que, en el año 2.012 fue elegido Director General de la FAO, durante la 37ª Conferencia de la FAO celebrada en Roma. Elección bien recibida por la Confederación OXFAM (Comité de Oxford para Alivio del Hambre Internacional) que trabaja para la erradicación del hambre y de la eliminación de la injusticia social en todo el mundo;



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expedientes Código 200 N° 1.348 Año 2.015

Que, durante su mandato ha realizado una actividad notable, sobre todo para el desarrollo de la agricultura sostenible, basado en el desarrollo de las zonas rurales, el apoyo de los pequeños agricultores y el pleno empleo para la población rural;

Que, durante toda su actividad como Director General de la FAO ha iniciado y promovido proyectos conjuntos con otros organismos especializados en las Naciones Unidas, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como otras organizaciones internacionales, tales como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE);

Que, ha iniciado y puesto en práctica varias reformas internas dentro de la FAO, con un enfoque especial en la descentralización de la agencia y el traslado a las delegaciones nacionales que participan en los programas de la FAO;

Que, fue reelegido con los votos de 177 de los 182 países que asistieron a la 39 conferencia de FAO, lo que lo autoriza a ejercer el cargo por otros cuatro años, hasta julio 2.019;

Que, fue galardonado con numerosos premios y distinciones importantes, entre los que se encuentran: La Orden de Río Branco, otorgado por el Presidente de Brasil; La Medalla Paulista al Mérito Científico y Tecnológico, otorgado por el Gobierno del Estado de San Pablo; El Título de Gran Oficial de la Orden Nacional de Benin;

Que, su integridad en los aspectos ético-morales ha sido motivo permanente de reconocimiento y valoración en todos los claustros y entidades Profesionales;

Que, la distinción propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Enseñanza y Postgrado y de Interpretación y Reglamento, ajustándose a todo lo prescripto por el Art. 38° del Estatuto de la Universidad y el art.11° de la Ordenanza N° 181/86 reglamentaria de la anterior;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata en su artículo 56° inciso 17 establece la facultad del Consejo Superior de otorgar el título de Doctor "Honoris Causa" para distinguir a personas que sobresalieren por su acción ejemplar, trabajos o estudios;



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expedientes Código **200** N° **1.348** Año **2.015**

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el título de **Doctor "HONORIS CAUSA"** de la Universidad Nacional de La Plata al **Dr. Ing. Agr. Don José Francisco Graciano da SILVA** (D.N.I.: -----) en los términos del Art. 56 Inc. 17 del Estatuto de la Universidad y los Art. 11° y 12° de la Ordenanza 181/86;

ARTICULO 2°: Comuníquese por nota a la Dirección de Títulos y Certificaciones en virtud de lo establecido en el Art. 12° de la Ordenanza 181/86. Cumplido, pase a la Facultad de origen para su conocimiento y la comunicación al Señor Profesor Distinguido.

RESOLUCIÓN C. S. N°:



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **400** Número **1.809** Año **2.014**

/// Plata,

VISTO, la presentación efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por la cual propone la designación del **Profesor Abog. José María DE ROSA** como **Profesor Extraordinario** en la Categoría de **Consulta** de la citada Unidad Académica y,

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1.968 obtuvo el Título de Abogado; en 1.972 se graduó como Licenciado Especialista en Sociología Jurídica y en el año 1.988 egresó de la Carrera Docente, todos obtenidos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata;

Que, se desempeñó como Profesor Adjunto Ordinario Interino desde el año 1.984 en la Asignatura Introducción a la Sociología; como Profesor Titular de la Cátedra 2 de Sociología Jurídica de la Facultad al crearse en el año 1.999, retirándose en el año 2.005;

Que, fue Profesor en Postgrado de Derecho de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desde 1.989 hasta 1.997 y en la Especialización en Derecho Civil en la misma Facultad en el año 1.992;

Que, desde el año 1.989 está a cargo de la capacitación de Personal Judicial de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en el plano de la actuación profesional en la Magistratura, fue por más de 10 años Defensor de Pobres y Ausentes (Def. 5 de La Plata) desde 1.981 a 1.993;

Que, trabajó en un Proyecto de Investigación dirigido por el Profesor Emérito Humberto Quiroga Lavié "Elaboración de un Modelo Organizacional Eficiente para Justicia Civil y Comercial (1994/95);

Que, ocupó un cargo de gestión como Director de Extensión Universitaria (año 1992/93) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Secretario del Tribunal Colegiado de Instancia Única N° 3 de la Plata desde 1.976 a 1.979; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, desde 1993 a la actualidad; Miembro de la comisión Organizadora y Presidente de la Comisión N° 2 del Tercer Encuentro Provincial de Defensorías Oficiales La Plata, 1.992;

Que, es autor de numerosas publicaciones relacionadas con el Análisis Social del Derecho; Derecho de las Mujeres en el Ámbito Judicial; Pedagogía Jurídica; Derechos de las Personas Insanas, entre otras temáticas;

Que, ha sido Autor y Ejecutor del Proyecto de creación de "Consultorios Jurídicos Gratuitos" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que inició su actividad en el barrio Villa Elvira, enmarcado en el Programa de Asistencia Jurídica en Barrios y que, fue Autor del Proyecto "El derecho se tiene cuando se ejerce" (año



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **400** Número **1.809** Año **2.014**

1995/96) subsidiado por la Universidad Nacional de La Plata y del Proyecto "Estrategias de Contención y Prevención para Niños en Riesgo Social";

Que, a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos impulsado por el Profesor, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por un lado comenzó a involucrarse activamente en las problemáticas que afectan a personas en situación de vulnerabilidad trasponiendo el ámbito de sus claustros y mostrando un rostro social, en un proceso que tuvo extraordinario crecimiento a lo largo de los años y que hoy tiene un rico presente con más de 20 consultorios abiertos que brinda a los estudiantes la posibilidad de adquirir experiencias vinculadas con el ejercicio activo de la Profesión, inculcando además, un perfil de futuro graduado solidario y comprometido socialmente;

Que, el aporte del Profesor De Rosa contribuyó significativamente a abordar la cuestión del acceso a la justicia entendiendo como derecho público subjetivo orientado a superar habituales dificultades como no conocer, no ejercer o no disponer de los medios o recursos necesarios para hacer valer efectivamente los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos;

Que, participó en innumerables Exposiciones, Cursos y Congresos;

Que, ha publicado diversos artículos en Revistas de Sociología del Derecho como "Conocimiento Genérico por parte del Carenciado de los Derechos Asignados" en Revista de Sociología del Derecho N° 3, Abril de 1.985; "Ministerio Público: Defensoría. ¿Abogados de Prevención o Impulsores del Cambio Social?" (Revista de Sociología del derecho N° 7 Noviembre 1.991) "Socialización Profesional: La Socialización del Joven Abogado y los Dobles Discursos" (Revista de Sociología del Derecho N° 8 Año 1.992);

Que, su integridad en los aspectos ético-morales ha sido motivo permanente de reconocimiento y valoración en todos los claustros y entidades Profesionales;

Que, la distinción propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Enseñanza y Postgrado y de Interpretación y Reglamento, ajustándose a todo lo prescripto por el Art. 38° del Estatuto de la Universidad y el art. 3° de la Ordenanza N° 181/86 reglamentaria de la anterior;

Por ello,

**EL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al **Señor Abog. José María DE ROSA** (DNI: 05.479.437) como **Profesor Extraordinario** en la Categoría de **Consulta** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, a partir de la fecha por el término de siete (7) años conforme lo establecido en el art. 4° de la Ord. N° 181/86.



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **400** Número **1.809** Año **2.014**

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Señor Profesor distinguido; tome razón Dirección General de Personal y Comuníquese por nota a la Dirección de Títulos y Certificaciones en virtud de lo establecido en el Art. 10º de la Ordenanza Nº 181/86. Cumplido, vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº: